

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001.0000.18.0731.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de forma rectangular, marcada con el número 2 del Cerro del Águila, con una superficie de 132 metros cuadrados. En la actualidad es una casa de una sola planta convenientemente distribuida, que lleva el número 4 de la calle Virgilio Mattoni; tiene su frente al oeste, a calle de su situación, de 12 metros de anchura, a la que tiene 6 metros de fachada por 22 metros de fondo, y que linda: Por la derecha, al sur, con la parcela 324; por la izquierda a norte, con la parcela número 1, y por el fondo, al este, con parcela número 14 de la manzana número 6 de donde se segregó. Linda: Por la derecha de su entrada con casa número 2; por la izquierda, con la número 6, ambos de la misma calle, y por el fondo, con casa de la calle Hernán Ruiz, número 9.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 254, libro 215, folio 206, inscripción segunda, finca registral 9.306.

Tipo de subasta: 12.269.880 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—10.512.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 654/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez (La Caja), contra don Juan Garrido Garrido y doña María Isabel Echevarría Alarcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000018065498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 24. Vivienda tipo B, letra C, en planta primera, con acceso desde el portal número 6 de la calle Estrella Mira, de Sevilla, perteneciente al edificio en parcela número 74, del Plan Parcial de Ordenamiento de Pino Montano. Tiene una superficie útil de 80 metros 69 centímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 2.1650 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 109, tomo 800, libro 799, finca 57.232, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.115.525 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—10.577.

TELDE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera

Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1998, promovido por el Procurador señor don Francisco M. Montesdeoca Santana, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Rosario Fátima González Suárez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de abril de 1999, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.044.000 pesetas, respecto a la finca 43.475, y la suma de 8.945.000 pesetas, respecto a la finca 34.635; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 6 de mayo de 1999, a igual hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1999, también a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.044.000 pesetas, respecto de la finca 43.475, y la suma de 8.945.000 pesetas, respecto de la finca 34.635, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta de consignaciones de subastas número 3512.0000.18.00180/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno situado en el pago del Valle de los Nueve, denominado de Las Longueras, en término municipal de Telde; la parcela que se segrega está cerrada con muralla por el norte, naciendo

te y como queda dicho por parte del poniente. De su accesorio de medio día de agua del heradamiento del Valle de los Nueve, que tiene la finca matriz de donde se segrega la de este número, se segrega dos horas de agua para riego de la parcela segregada que se describe. Ocupa una superficie de 52 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con 45 metros 25 centímetros, resto de la finca matriz; sur, barranco Real de Telde; al naciente, camino Real que separa de terrenos denominados Las Longueras, que fueron de don Francisco Xavier de León y Joven y Joven; poniente, con servidumbre de paso de 4 metros de ancho que separa de otra finca de doña María del Pino Peña Pulido y otros; el lindero poniente es una línea recta, cuyo primer tramo, comenzando por el norte, tiene 68 metros 60 centímetros y cuyo tramo está cerrado con muralla, siendo el segundo tramo la prolongación ideal hasta el barranco de la línea determinada por la muralla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.381 del libro 520, folio 18, finca 43.475, inscripción tercera.

Urbana.—Local comercial número 50 del plano, en planta baja, ala oeste, del edificio 8, en el plano 5 A4, construido sobre la parcela C, solar 8, de la urbanización «Las Remudas», término de Telde. Mide 69 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona verde pública; derecha, local ala sur y caja de escalera, e izquierda, local ala este del edificio 6 A4. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 101 del libro 439, folio 163 vuelto, finca 34.635, inscripción tercera.

Dado en Telde a 14 de enero de 1999.—El Juez.—11.431.

## TELDE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Inmovilizados la Garita, Sociedad Anónima»; don José Bosh Esteve, don José Luis Moreno, doña María Jesús Macario, don Francisco Jiménez, don Armando Santana y doña Milagrosa I. Santana Cruz, y en ejecución de sentencia, se ha acordado, por providencia de esta fecha, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Apartamento, de dos plantas, con la siguiente distribución: Planta baja, estar y cocina, y planta alta, con dos dormitorios y baño. Forma parte de un complejo de 21 apartamentos, dotado de recepción y vivienda de recepción, zonas de aparcamiento, piscina con cuarto de máquinas, aljibe, cuarto de basuras, zona ajardinada y escaleras. Superficie de la parcela 2.013 metros cuadrados, superficie construida 1.232 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 13, tomo 962, libro 234, finca 15.453, término municipal de Mogán.

Valor: 8.100.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, número 5, planta sótano, edificio construido en las parcelas 52, 53 y 54, término municipal de Valsequillo. Superficie 14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde al folio 162, tomo 1.640, libro 114, finca 8.891.

Valor: 800.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, número 6, planta sótano, edificio construido en las parcelas 52, 53 y 54, del término municipal de Valsequillo. Superficie 14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde al folio 164, tomo 1.640, libro 114, finca 8.892.

Valor: 800.000 pesetas.

4. Cuarto trastero, número 33, de la planta sótano, del edificio construido en las parcelas 52, 53 y 54, del término municipal de Valsequillo. Superficie 5,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro

de la Propiedad número 2 de Telde al folio 218, tomo 1.640, libro 114, finca 8.819.

Valor: 400.000 pesetas.

5. Vivienda, tipo X-1, de la planta tercera, segundo de viviendas de diez plantas, en la avenida Mesa y López, 1, edificio «Bahiamar», de Las Palmas. Superficie construida 76,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, finca 9.740, tomo 1.953, libro 590, folio 201, inscripción cuarta.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3530/0000/17, y número de procedimiento y año, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y tercera subastas los licitadores deberán consignar en el establecimiento señalado una cantidad, al menos, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este proveído de notificación de subasta a los demandados.

Dado en Telde a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.455.

## TELDE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1997, promovido por el Procurador don Roberto Paiser García, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tres veces

y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Mateo Pérez Díaz y doña María Carmen Guerra Brito, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de abril de 1999, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de mayo de 1999, a igual hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1999, también a las once treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de subastas, número 3512.0000.18.00239/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Almacén, sito en la trasera del parque de León y Joven, término de Telde, que linda: Sur o frontis, en una línea de 9 metros 15 centímetros, con calle Campo, antes camino público; norte o fondo, en una línea de 9 metros 20 centímetros, con don Marcos Santana Santana; al naciente o derecha, entrando, en línea de 32 metros 35 centímetros, con don José Díaz Calixto, y al poniente o izquierda, en 36 metros 80 centímetros, con don Manuel Rivero Sánchez y don Francisco Santana Estupiñán. Ocupa una superficie de 316 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, finca 21.751, tomo 1.530, libro 604, folio 185.

Dado en Telde a 20 de enero de 1999.—El Juez.—10.569.